

TARIFAS PARA LA ACREDITACIÓN DE EMPRESAS CERTIFICADORAS DE UVAS Y VINOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN

Basado en Resolución Exenta del Director Nacional de SAG N° 545 de 27 de enero de 2006, que fija estándares para la acreditación de Empresas Certificadoras de uvas y vinos con denominación de origen.

Sólo Persona Jurídica

a) Acreditación

Etapa I (Postulación: incluye estudio de antecedentes e informes)	1,75 UTM
Etapa II (Mantención: Incluye firma de convenio y Resolución de Acreditación, emisión de credenciales y certificados, mantención y supervisión por 2 años)	18,50 UTM

b) Renovación de la Acreditación

Etapa I (Incluye estudio de antecedentes e informes)	0,25 UTM
Etapa II (Mantención: Incluye firma de convenio y Resolución de Acreditación, emisión de credenciales y certificados, mantención y supervisión por 2 años)	18,5 UTM

La tarifa denominada Etapa I, debe ser cancelada por los interesados de manera previa a la presentación de la solicitud de acreditación o de renovación de la acreditación.

La tarifa denominada Etapa II, debe ser cancelada sólo por los interesados cuya postulación ha sido aceptada por el Servicio. El pago de dicha tarifa debe realizarse en forma previa a la firma del Convenio de Acreditación y emisión de la Resolución respectiva.

Ambas tarifas pueden ser canceladas en cualquier Oficina SAG que cuente con caja receptora.